MODIFICATORIO Nro. 02, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL**, con **NIT. 800.187.597-1**, representada en este acto por **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 8 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 9 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y la Resolución 0-0043 de 11 de febrero de 2026, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** y la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia**, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **modificatorio No.2**, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1) Que el día 27 de marzo de 2026, se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato de compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026,** cuyo objeto es ***"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y CENTRAL INSTALADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE"***, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($110.990.035,00)** incluido IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de 12-03-2026,** por presupuesto de: **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/cte. ($111.000.000,oo)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal, emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

2) Que, El plazo de ejecución del contrato **será sesenta (60) días calendario o dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

3) Que el día nueve (9) del mes de abril del año 2026, se suscribió el acta de inicio.

4) Que el día 10 de abril de 2026, se suscribió **modificatorio No. 1**, al contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026**, mediante el cual se realizó **ACLARACIÓN** en el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO**, para **ADICIONAR** la suma de **NUEVE MIL PESOS ($9.000).** Lo anterior teniendo en cuenta que; por error involuntario de la Entidad el contrato fue adjudicado por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($110.990.035,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, a la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia,** y que revisado el cuadro de cantidades ajustadas "**ANEXO 4. OFERTA ECONOMICA**" presentado por el contratista a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II, en la fecha (27/03/2026 12:16:19 PM) el valor de la oferta económica en dicho cuadro de cantidades ajustadas es por el valor de: **($110.999.035,00)** incluido IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

5) Que mediante oficio con radicado 2026344000296993 de fecha 13 de mayo de 2026, el Supervisor del contrato solicitó el siguiente trámite:

" (…)

ASUNTO: Solicitud adición presupuestal al contrato FGN-RNOCC-0016-2026.

A través del presente y de manera respetuosa, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia le formalizo la solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato FGN-RNOCC-0016-2026 que tiene por objeto "La

Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre".

Generalidades del contrato:

Contrato	*FGN-RNOCC-0015-2026*
Objeto	*La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre.*
Contratista	*E.B. Soluciones Integrales*
Valor del Contrato	*$110.990.035,oo*
Valor a adicionar	*$9.000,oo*
Valor total del contrato	*$110.999.035,oo*
Plazo de ejecución	*Junio 8 de 2026*
% ejecutado de avance a la fecha	*30%*

La presente solicitud de adición presupuestal por valor de nueve mil pesos m/cte. ($9.000,oo), se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del contrato cuyo objeto corresponde a la compra de repuestos para aires acondicionados, toda vez que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad complementar el valor inicialmente previsto, con el fin de asegurar la correcta reposición de los componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos de climatización.

(…)".

6) Expuesto lo anterior, se hace necesario llevar a cabo **modificatorio No 2,** al contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026,** dando alcance al modificatorio No. 1, de fecha 10 de abril de 2026, a fin de realizar

MODIFICACIÓN en el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO**, por cuanto no se emitió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, quedando el modificatorio No.1 amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15526 de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** el cual se encuentra establecido en el modificatorio No. 1, así: **"*(…) VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales, por el cual se adjudica el presente contrato a la persona natural MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia, de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($110.999.035,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de 12-03-2026, emitido por el analista de presupuesto de la entidad".*** *En cuanto a la solicitud de prórroga elevada por el supervisor del contrato, esta, no se requiere llevar a cabo en el presente contrato.*

7) Que mediante la presente modificación el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO:** quedará así: **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato para todos los efectos legales, por el cual se adjudica el presente contrato a la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia**, de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($110.999.035,00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de 12-03-2026**, y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 18426 de 26-05-2026**, por valor de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

8) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

9) Que, el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, considera viable autorizar celebrar el presente **modificatorio No 2**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

10) **PRIMERA: MODIFICAR** el contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026** suscrito de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual se da alcance al modificatorio No. 1, aprobado de fecha 10 de abril de 2026, a fin de realizar **MODIFICACIÓN** en el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO**, por cuanto no se emitió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, quedando el modificatorio N°1 amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15526 de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** el cual quedará así: **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato para todos los efectos legales, por el cual se adjudica el presente contrato a la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia**, de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($110.999.035,00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de 12-03-2026**, y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 18426 de 26-05-2026**, por valor de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

SEGUNDA: **El CONTRATISTA** llevó a cabo la ampliación de las garantías, conforme a lo estipulado en el modificatorio No. 1, mediante aprobación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por parte de la Entidad de fecha 21 de abril de 2026.

TERCERA: Las demás clausulas y condiciones contractuales no serán modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Medellín.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN;

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
Fiscalía General de la Nación

EL CONTRATISTA;

MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS
C.C. 59.836.466
NIT: 59836466-1
Persona Natural

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yuli Hernández Mantilla– Profesional de Gestión II – Gestión Contractual		26/05/2026
Revisó y aprobó	Miryam Piedad Arbeláez Corre - Profesional de Gestión III (E) – Gestión Contractual		26/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			